

Bogotá, viernes, 11 de agosto de 2023

BZ2023_7443063-2144929

Señor (a)
OSCAR HENAO GALLEGO
Secretario
Juzgado Promiscuo Municipal de Nariño - Antioquia
CALLE 10 # 7 – 24 CALLE REAL
J01prmpalnarinomed@cendoj.ramajudicial.gov.co
Nariño, Antioquia

Referencia: Radicado No 2023_7443063 del 17 de mayo de 2023
Ciudadano: CARMEN ALICIA MINDA
Identificación: Cédula de ciudadanía 27115756
Tipo de Trámite: Gestión de nómina pensionados AGS Embargos actualización juzgados

Respetado(a) señor(a):

Reciba un cordial saludo de la Administradora colombiana de Pensiones – COLPENSIONES. En respuesta a su petición relacionada con: “(...) se dispuso el **EMBARGO** (...)” Comedidamente le informo que una vez fue revisado el Sistema de Nómina de Pensionados –SNP se evidenció que la señora CARMEN ALICIA MINDA identificada con la cc 27115756 no registra como pensionada de la entidad, motivo por el cual no es posible dar trámite a la medida cautelar de embargo decretada al interior del proceso 054834089001-2023-00027-00 y comunicada mediante el oficio 094 de 09 de mayo de 2023.

Si desea más información, recuerde que puede comunicarse con nosotros a través de las líneas de servicio al ciudadano, en Bogotá: (57+601) 4890909, en Medellín (57+604) 2836090, o desde cualquier lugar del país por medio de la línea gratuita nacional 018000 41 0909. También puede visitar nuestra página web www.colpensiones.gov.co o acercarse a nuestros Puntos de Atención de Colpensiones (PAC).

Agradecemos su confianza recordándole que estamos para servirle.

Cordialmente,



DORIS PATARROYO PATARROYO
Directora de Nómina de Pensionados

Elaboró: Luisa Fernanda Velez Giraldo - Analista IV – Dirección Nómina de Pensionados